

Ciudad de Chihuahua, a 30 de marzo de 2023.

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
**Vicepresidencia de Supervisión Bursátil**  
**Dirección General de Emisoras**  
Insurgentes Sur no. 1971  
Torre Sur piso 5  
Col. Guadalupe Inn  
Delegación Álvaro Obregón, CP 01020,  
México.

El suscrito, en mi carácter de Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable identificado bajo el No. 2870 de fecha 10 de julio de 2017, según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo (el "Fideicomiso Emisor"), celebrado entre (i) Proyectos Inmobiliarios Carne Mart, S.A. de C.V., en su carácter de fideicomitente (el "Fideicomitente"); (ii) Administradora Fibra Norte, S.C. en su carácter de administrador y asesor (el "Administrador y Asesor"); (iii) Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria en su carácter de fiduciario del Fideicomiso (el "Fiduciario Emisor") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como representante común de los Tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (el "Representante Común"); Fideicomiso del cual corresponden los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios identificados con clave de pizarra "FNOVA 17" (los "CBFIs") emitidos por el Fiduciario, hago constar y certifico lo siguiente:

Que con fecha 16 de febrero de 2023, se llevo a cabo la sesión del Comité de Auditoria del Fideicomiso a fin de evaluar el desempeño del Auditor Externo inicial (Mancera S.C.), analizando sus opiniones, reportes y documentos preparados por el mismo, con la finalidad de llevar a cabo la ratificación, designación, remoción y/o sustitución del Auditor Externo del Fideicomiso.

En virtud de dicha sesión, se tomaron, entre otras, las siguientes resoluciones: i) Ratificar al Auditor Externo inicial para que continúe desempeñando su cargo, en apego y conforme a la Legislación Aplicable y a los fines del Fideicomiso, como Auditor Externo del Fideicomiso Emisor; ii) la ratificación del socio encargado del Auditor Externo del Fideicomiso, estando de acuerdo en asignar al C.P.C. César Marcelino Domínguez Quintana para desempeñar dicho cargo, iii) Aprobar el pago de los honorarios al Despacho por la cantidad de \$931,000.00 pesos (novecientos treinta y un mil pesos 00/100 MN) más el impuesto al valor agregado (los "Honorarios") con recursos provenientes del Patrimonio del Fideicomiso Emisor, y; iv) Que el Fiduciario, previa instrucción que reciba al efecto, lleve a cabo todas las acciones necesarias, incluyendo sin limitar, la firma del contrato y/o cualquier otro documento necesario para formalizar la ratificación del Auditor Externo.

Sin mas el suscrito emite la presente certificación para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,



Lic. Raul de la Paz Parga

Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso  
Irrevocable identificado bajo el No. 2870